



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de febrero de 2024
P.I.E. N° 249/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Erik Morón Osinaga, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre la existencia de una denuncia en la República del Perú, de una empresa peruana (Andean Sky) contra TAB – Transportes Aéreos Bolivianos por 2.6 millones de dólares. Adjunte documentación de respaldo. ---2. Informe, sobre la existencia de una bodega de la aeronave del TAB – Transportes Aéreos Bolivianos en la República del Perú y qué persona natural o jurídica estaría administrando la mencionada bodega, especifique la información en relación al personal de bodega, contratos suscritos con la administración de dicha bodega, montos de contrato y cuál es la finalidad del funcionamiento de dicha bodega. Adjunte documentación de respaldo. ---3. Informe, quién es la persona encargada del TAB – Transportes Aéreos Bolivianos en Miami, especifique cuántos años funge en ese cargo, cuál es el monto por la remuneración recibida, bajo qué modalidad fue contratada esa persona y por cuánto tiempo es la contratación o designación. Adjunte documentación de respaldo. ---4. Informe, qué empresas fueron las encargadas de realizar mantenimientos a la aeronave del TAB – Transportes Aéreos Bolivianos, desde la gestión 2015 a la fecha. Especifique nombre o nombres de las empresas, si los mantenimientos incluían la provisión de repuestos, detalle la información por cada solicitud de mantenimiento gestionada. Adjunte documentación de respaldo. - --5. Informe, cuál es la relación de las empresas Transcaribbean, Centurión o Sky Lease con TAB – Transportes Aéreos Bolivianos, especifique la información sobre cualquier tipo de relación contractual con las empresas mencionadas. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RECIBIDO 05 MAR 2024 DESPACHO MINISTRA La Paz - Bolivia

La Paz, 04 MAR. 2024 MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0297

06 MAR 2024

05 MAR 2024

Señor: Lic. Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 249/2023-2024.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 249/2023-2024, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Erik Morón Osinaga, se informa:

A la pregunta 1.- Informe, sobre la existencia de una denuncia en la República del Perú, de una empresa peruana (Andean Sky) contra TAB – Transportes Aéreos Bolivianos por 2.6 millones de dólares. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) TAB.- No se tiene ninguna denuncia interpuesta por la Empresa Andean Sky en contra de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB.

A la pregunta 2.- Informe, sobre la existencia de una bodega de la aeronave del TAB – Transporte Aéreos Bolivianos en la República del Perú y que persona natural o jurídica estaría administrando la mencionada bodega, especifique la información en relación al personal de bodega, contratos suscritos con la administración de dicha bodega, montos de contrato y cuál es la finalidad del funcionamiento de dicha bodega. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (2) TAB.- Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, no cuenta con bodegas en la Republica del Perú.

A la pregunta 3.- Informe, quien es la persona encargada del TAB – Transporte Aéreos Bolivianos en Miami, especifique cuantos años funge en ese cargo, cual es el monto por la remuneración recibida, bajo que modalidad fue contratada esa persona y por cuanto tiempo es la contratación o designación. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (3) TAB.- La oficina de Transportes Aéreos Bolivianos – TAB, cuenta con dos (2) responsables para su funcionamiento, un (1) responsable de finanzas y un (1) agente de servicios, quienes se encuentran en el cargo desde el 15 de enero de 2024 a la fecha, cuya modalidad de contratación, remuneración y tiempo de designación se encuentra detallado en la página del SICOES.

CAMARA DE SENADORES TERRA Y TERRITORIO RECURSOS NATURALES RECURSOS HIDRICOS Y FORESTALES; TIENDA DE LA COCA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS VºBº Abg. Rodrigo Bañez Cassón MIN. DEF.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS VºBº Abg. Tommy Tortíx UGM

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS VºBº Lic. Walter Quiroga UGM

3



A la pregunta 4.- Informe, que empresas fueron las encargadas de realizar mantenimientos a la aeronave del TAB - Transportes Aéreos Bolivianos, desde la gestión 2015 a la fecha. Especifique nombre o nombres de las empresas, si los mantenimientos incluían la provisión de repuestos, detalle la información por cada solicitud de mantenimiento gestionada. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (4) TAB.- Se detalla lo siguiente:

GESTIÓN	ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC	PROVISION DE RESPUESTOS POR CONTRATACION	SOLICITUD DE MANTENIMIENTO
2015	OMA TAB (SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LINEA MENORES, INCLUYENDO SERVICIOS "A")	TAB	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC
2015	MIAMI TECH (SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR "C-CHECK")	TAB	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC
2017	VT-SAA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR "C-CHECK")	TAB	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC
2019	MIAMI TECH (SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR "C-CHECK")	TAB	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC
2021	VT-SAA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR "C-CHECK")	TAB	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC
2023	VT-SAA (SERVICIO E MANTENIMIENTO MAYOR "C-CHECK")	TAB	GERENCIA DE AERONAVEGABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO A PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADA POR LA DGAC



2
22
15



A la pregunta 5.- Informe, cual es la relación de las empresas transcaribeas, centurión o Sky Lease con TAB – Transportes Aéreos Bolivianos, especifique la información sobre cualquier tipo de relación contractual con las empresas mencionadas. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (5) TAB.- Transportes Aéreos Bolivianos actualmente no tiene relación contractual con las empresas mencionadas.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

RIC/ TTC/ WYDV
HTD DMD01053
HTD DMD01312
C. Arch


Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
V°B°
Abg. Rodrigo Ibañez Casón
MIN. DEF.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Abg. Tommy Torricó
V°B°
UGM

Abg. U.G.
V°B°
C. Arch

①
B M
